

Modelos de contratos internacionales

Carta de Crédito Standby

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

Fecha: .................................

Por la presente, ................................ emite la Carta de Crédito Standby número ............................., por

o rden y c ue nt a de . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , co n do mi ci l i o f i sc al en ........................................................................ a favor de ................................................ , con domi-

cilio en ................................................................... y a su disposición, hasta por un importe máximo de ........................................, con el objeto de garantizar por cuenta del "ordenante" el pago del importe co-

rrespondiente a la operación de compraventa de ............................................

En virtud de lo anterior, .......................................... se obliga y está de acuerdo en:

1. Pagar al "Beneficiario", al tercer día hábil siguiente, cualquier cantidad que se indique hasta por el importe total de esta carta de crédito, en caso de que .................... (el beneficiario) comunique por escrito y acredite documentalmente que ............................... (el ordenante) no ha atendido al debido pago en concepto de .........................................
2. A liberar al Ordenante del crédito otorgado por cualquier cantidad que se indique hasta por el importe total de esta carta de crédito. En el caso de que el Beneficiario comunique por escrito, mediante documento de "liberación de la garantía" que la devolución fue improcedente, en caso de incumplimiento, ............ (nombre de la entidad bancaria) será responsable sobre las acciones que pueda ejercer el ordenante.
3. A liberar al "ordenante" el crédito otorgado, en el caso de que, sin que medie instrucción y notificación por parte del beneficiario y hayan transcurrido seis meses contados a partir de la emisión de la presente carta de crédito, para lo que ...................... (nombre de la entidad bancaria) deberá extender el aviso correspondiente al ordenante.

La presente Carta de Crédito standby estará vigente hasta el ............................

Esta Carta de Crédito está sujeta a las Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios de la Cá- mara de Comercio Internacional (Revisión 2007), así como a los "Usos Internacionales Relativos a los Créditos Contingentes (ISP-98)".

......................................... (Entidad bancaria)

Empleado entidad Bancaria 1 Empleado entidad Bancaria 2

# \*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomenda- mos consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de cualquier tipo de contra- to.